



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 30 NOV 2021

Expediente N° SO-19.387/2021.-
Resolución N° SO-416/2021.-

VISTO:

El informe elevado por el Director de la Dirección General de Administración de la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, informa que Dirección de Sede Orán autoriza el pago de la factura N° 00002-00000253 de Arte Gráfico por la suma de \$ 9.000,00 (Pesos Nueve Mil) por adquisición de un banner con soporte metálico de 1,90 m x 0,90 m y un banner sin soporte de 2 m x 1 m para usar en LIII Colación de Grado el día 30 de noviembre de 2021 en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, Dirección General de Administración de Sede Orán informa que corresponde reconocer el pago en forma excepcional por falta de tiempo material para realizar concurso de precios; siendo necesario la elaboración del correspondiente acto administrativo que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

*LA DIRECTORA DE SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E*

ARTICULO 1°: Autorizar el pago, en forma excepcional por falta de tiempo material para realizar concurso de precios, por la suma de \$ 9.000,00 (Pesos Nueve Mil), según Factura N° 00002-00000253, de fecha 30 de Noviembre de 2021, de Arte Gráfico por la adquisición de un banner con soporte metálico de 1,90 m x 0,90 m y un banner sin soporte de 2 m x 1 m para usar en LIII Colación de Grado, el día 30 de noviembre de 2021 en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.-

ARTÍCULO 2°- Imputar el gasto precedente en:

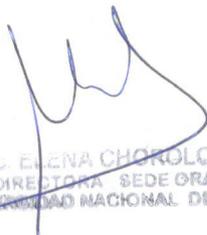
- Inciso 2 – Bienes de consumo.
- Partida Principal 3 – Productos de papel, cartón e impresos.
- Partida Parcial 3 – Productos de artes gráficas.

ARTICULO 3°: Siga las presentes actuaciones a Dirección General de Administración y Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Orán y cúrsese copia a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.

hc


Esp. CELIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARÍA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN




LIC. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA